

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 11 No 9 – 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

REF: EXPEDIENTE No. 2006-00253 (16)
INTERDICCION DE MIREYA DURÁN PINILLA

AUDIENCIA ART. 103-104 DE LA LEY 1306/09

En la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (7) del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las dos y treinta y siete de la tarde (2:37 a.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituye en audiencia con la finalidad de adelantar la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, y la declara abierta: Se deja constancia que asiste: La guardadora principal, María Constanza Durán Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 41'711.674, el señor Edgar Duran Pinilla, identificado con cedula de ciudadanía No 17'119.533 hermano de la interdicta, la señora Fabiola Duran Pinilla, identificada con la cedula de ciudadanía No 41'609.707 hermana de la interdicta.

A continuación, y como quiera que la guardadora principal no se encontraba en condiciones para presentar el informe contable. **POR EL DESPACHO:** se reprograma la audiencia para el día 14 de septiembre de 2022 a la 2:30 de la tarde. La presente decisión se notifica en estrado.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina y firma por quien en ella intervino.

La Juez,


ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
